



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No.SCV.IRP.2015. 0267

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía denominada PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Sucre de la provincia de Manabí, el 09 de Agosto del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante informe de Inspección No.SCVS.IRP.UC.II.2015-067 del 09 de septiembre del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015.0243 del 23 de septiembre del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía denominada PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Sucre de la Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Pública Décima del cantón Guayaquil de la provincia del Guayas y la Notaría Pública Segunda del cantón Sucre de la provincia de Manabí, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Sucre, provincia de Manabí: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 4 de Septiembre del 2015

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

JCC/JCM
23-09-2015
Exp. No. 7212

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre
Teléfono: (05) 2633614
www.supercias.gob.ec

RAZON

ABOGADO JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A petición de parte interesada certifico que se tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.,** de fecha **NUEVE** de **AGOSTO** de **DOS MIL ONCE,** de la Resolución Número **SCV.IRP.2015.0267,** Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO,** Intendente de Compañías de Portoviejo, en la que Resuelve que se tome nota de dicha Resolución, en la que se **APRUEBA** el contenido de la presente, Bahía de Caráquez, 30 de octubre de 2015.- **EL NOTARIO DOY FE.....**



Ab. Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
MANABÍ

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz, de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A."**, otorgada en este Registro Público el siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, tomo nota de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDÓN CÍA LTDA.-COMPARECE EL SEÑOR PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS EN SU CALIDAD DE GERENTE SUGÚN LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO ADJUNTO**, celebrada el nueve de agosto del dos mil once, ante el Abogado Pedro Dávila Talledo, Notario Público Segundo del Cantón Sucre, con su respectiva aprobación según número de resolución SCV.IRP.2015.0267, dado y firmado por el Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañía de Portoviejo el veinticuatro de septiembre del dos mil quince.

Guayaquil, 19 de noviembre del 2015.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez".

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

**ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO 023 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y BAJO EL NUMERO 140 AL FOLIO 030 DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.-COMPARECE EL SEÑOR PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE SEGÚN LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO ADJUNTO.-AL MARGEN EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INSCRITA CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.977.-PARA SU INSCRIPCION DE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-
BAHIA DE CARAQUEZ, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

ELBOGADO



Galo Enrique Rodríguez Borrero
GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE

